



PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DESCRIPCION: REPARACION DE INFRAESTRUCTURA
INCISO: SERVICIOS

PARTIDA PRINCIPAL: Mantenimiento, Reparación y Limpieza

PARTIDA PARCIAL: Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales

CLASE: Reparación de infraestructura

CODIGO: 3 3 1 03613 0001

REPARACIÓN DE DEPÓSITO DEL JARDÍN MATERNAL AVIONCITO DE PAPEL CIUDAD DE TANDIL DOC. TÉCNICA N° 01



**VI BRIGADA AEREA – TANDIL
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS**



**REPARACIÓN DE DEPÓSITO DEL JARDÍN MATERNAL
AVIONCITO DE PAPEL
CIUDAD DE TANDIL**

CAPÍTULO I

MEMORIA DESCRIPTIVA

1. La presente memoria tiene por objeto definir los alcances de los trabajos para la reparación del depósito del Jardín Maternal Avioncito de papel 9 de julio 882 de la Ciudad de Tandil, dependiente del, VI Brigada Aérea, Pcia. de Buenos Aires.
2. Todos los materiales necesarios para la ejecución de la obra serán provistos por la VI Brigada Aérea. No así las herramientas, equipamiento y maquinarias necesarios para la ejecución de la obra.
3. Motiva la presente obra, la necesidad de contar con un lugar de guardado de objetos utilizados en la actividades didácticas, evitando inconvenientes tanto por el deterioro de los materiales utilizados, como con la problemática de que los niños y docentes que utilizan el espacio verde se encuentren con objetos sueltos, poniendo en riesgo las actividades realizadas en el espacio de recreación, como así también estéticas necesarias para su función.
4. Para cumplir con el Objeto del presente Pliego de Especificaciones Técnicas, es necesario realizar tareas de albañilería, instalaciones eléctricas, cubiertas de techo, completar la instalación de desagües pluviales y la conexión de los mismos con el sistema existente.
5. El contratista deberá realizar todos los trabajos especificados y todos aquellos otros que sin estar expresamente indicados resulten necesarios para que la obra cumpla con su fin.
6. El plazo de obra será de cuarenta y cinco (45) días hábiles. El plazo de obra podrá ser afectado por casos fortuitos, de fuerza mayor (días de lluvias, condiciones climáticas adversas, etc.) que impidan la realización de las tareas o pongan en riesgo al personal interviniente y condicionado a la actividad de la Guardería.

CAPÍTULO II

GENERALIDADES

7. Debe tenerse en cuenta que el Comitente le asigna particular importancia al CONCEPTO DE VISITA A OBRA, por cuanto este requisito a cumplir por los oferentes, implica llevar a cabo todas las tareas previas de relevamiento, verificación de la zona, situación de emplazamiento y entendimiento de la obra a ejecutar, para la correcta interpretación del alcance de los trabajos, por lo que se extenderá a las firmas interesadas, una constancia de Visita a Obra,



que **la Empresa debe presentar junto con la oferta**. Dicha visita se podrá efectuar hasta 24 hs antes de la fecha de apertura.

8. Las Visitas a obra se coordinarán de lunes a viernes de 08:00 hs a 11:30 hs en el Barrio Aeronáutico Tandil, teléfonos 443-0980, Pasaje Fournier 24 Piso 5 Depto. A, Tandil, provincia de Buenos Aires.

9. La Empresa Contratista deberá efectuar a su cargo todos los trabajos de cateos, verificaciones y reparaciones necesarios, que surjan antes y durante la marcha de las tareas encomendadas, dado que no se reconocerá Mayor Gasto alguno por imprevisiones en la oferta, quedando expresamente aclarada la necesidad de considerar toda aquella tarea que aún no explícitamente indicada guarde relación vinculante con el objetivo de la obra y las exigencias de la reglamentación vigente.

10. Todos los trabajos serán ejecutados de acuerdo a las Reglas del Arte y presentarán una vez terminados un aspecto prolijo y debiendo ser mecánicamente resistentes.

11. El Contratista deberá realizar todas las tareas, siguiendo el concepto de "LLAVE EN MANO", es decir, que cumplirá con los fines descriptos en el Capítulo I Memoria Descriptiva, debiéndose realizar, por lo tanto, todos los trabajos necesarios aunque no estén especificados en este pliego, sin que ellos den lugar a un mayor gasto, como así también, a toda tarea complementaria que hacen a la reparación de los elementos dañados por la ejecución de las obras, como ser solados, cañerías existentes, etc. Estas tareas se realizarán utilizando el mismo tipo de material afectado o calidad superior, guardando las Reglas del Buen Arte.

12. Todo el personal que se utilice para la concreción de las obras, será especialmente competente para su realización. Durante la ejecución actuará bajo las órdenes de un encargado o capataz idóneo que deberá estar permanentemente en obra, durante el período que dure la realización de los trabajos.

13. Será requisito indispensable, previo al inicio de los trabajos, tener al personal asegurado en una ART y toda aquella documentación necesaria para el cumplimiento de la legislación laboral vigente, debiendo presentar copia de las constancias respectivas a la Inspección de Obra, para su control, como así también proveerá de todos los elementos y/o dispositivos de seguridad a los operarios que ejecuten las tareas en la obra.

14. La Adjudicataria deberá prever todas las medidas de seguridad para con su personal, en especial aquellos que deban realizar trabajos en altura o que impliquen altos riesgos para su salud.

15. La Inspección de Obra se reserva el derecho de rechazar todo aquel equipo o componente de la instalación cuyo ingreso a obra ofrezca dudas en cuanto a las medidas de protección adoptadas para su manipulación y transporte, sin que la Adjudicataria tenga derecho a efectuar reclamo alguno por la observación efectuada y tomando a su cargo los costos en que se incurra, para corregir o reparar esa situación.



16. Todos los materiales necesarios para la ejecución de la obra serán provistos por la VI Brigada Aérea. No así con las herramientas, equipamiento y maquinarias necesarios para la ejecución de la obra.
17. La Adjudicataria será responsable por la calidad y cumplimiento de los requerimientos técnicos establecidos explícita o implícitamente en las especificaciones técnicas.
18. La reutilización de materiales deberá ser aprobada por la Inspección de Obra en forma escrita.
19. En el caso de existir subcontratos, la Adjudicataria deberá coordinar los trabajos con todos los gremios, evitando conflictos o trabajos superpuestos o incompletos.
20. La Adjudicataria tomará a su cargo la adecuación de las instalaciones existentes que interfieran en la obra. De ser necesario las mismas deberán ser redistribuidas a cargo de la Contratista, debiendo quedar en óptimas condiciones de funcionamiento.
21. Las zonas de trabajos se deberán proteger y señalizar con elementos adecuados a efectos de brindar seguridad y evitar molestias a los sectores que seguirán desempeñando sus funciones habituales, para ello se deberán proveer y colocar cerramientos adecuados, si se hace necesario, a efectos de disminuir lo máximo posible la expansión de polvos y ruidos, priorizando la prevención de accidentes. El sistema de protección y cierre a utilizar, deberá ser presentado por la Contratista, previo al inicio de la obra, para su aprobación.
22. Todos los materiales producto de la limpieza y/o demoliciones, que no se reutilicen, y no sean requeridos por la Inspección de Obras, serán retirados de la obra debiendo contemplar en las ofertas, los costos del acarreo, contenedores, fletes, etc.
23. Se deberá mantener la limpieza en forma permanente a fin de conservar el lugar de trabajo transitable y una vez terminada la obra de acuerdo con el contrato y antes de la recepción provisional de la misma, el contratista estará obligado a realizar una limpieza de carácter general.
24. A partir que fuera aprobada la Recepción Provisoria y de no mediar observaciones, correrá el plazo de garantía.
25. La Adjudicataria deberá dar cumplimiento a todas las ordenanzas y leyes municipales, provinciales y nacionales; será en consecuencia único responsable de las multas y atrasos que por incumplimiento o error en estas obligaciones sufra la obra.

CAPÍTULO III

DETALLE DE LAS TAREAS

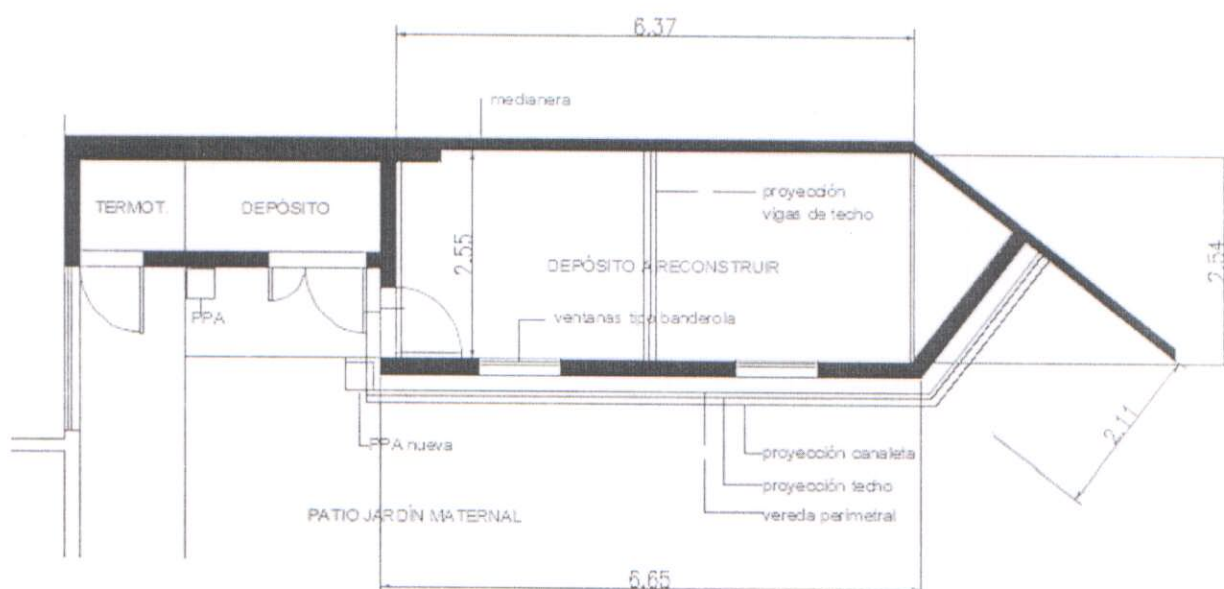
- 1º) Tareas de albañilería
- 2º) Limpieza final de obra



CAPÍTULO IV

Tareas de albañilería

26. Debido a la vetustez de la mampostería existente, se deberá demoler la pared existente de 7,5 m de longitud.
27. Se deberá reconstruir el cimiento y bases existentes. El mismo se encuentra a una profundidad de 0,80 m, compuesto por una viga de hormigón armado de 0,20 m de espesor por 0,30 m de altura, con armadura de 4 Ø del 10 y estribos Ø 6 cada 20 cm. Se deberá reconstruir las 3 bases de 0,80m x 0,80m x 0,30 m de espesor de hormigón armado con malla hierros Ø 10 cada 15 cm y una de 0,40 m x 0,80m x 0,30m de espesor, con la misma armadura que las anteriores. En el lugar que la inspección de obra lo indique.
28. Sobre la viga construida, se deberá construir mampostería de nivelación con ladrillo común de 0,20m de espesor hasta el nivel del terreno actual, sobre la que se construirá el cajón hidráulico debiendo quedar la capa superior a nivel del contrapiso a construir.
29. Se deberá reconstruir un contrapiso de 0,10 m de espesor como mínimo, con hormigón pobre y reforzado con malla de Ø 4,2 de 15 cm x 15 cm.
30. Sobre el nuevo contrapiso, se deberá realizar una carpeta hidrófuga, debiendo quedar unificada con la capa superior del cajón hidráulico de la mampostería de nivelación.
31. Planta del depósito a reparar, con medidas orientativas.





32. Se deberá levantar un muro de mampostería, de 0,20m de espesor, de ladrillo, de 18cm x 18cm x 33cm de ancho, con mezcla de asiento, hasta una altura de 2,80m, donde se realizará una viga de encadenado de 0,20m x 0,20m, conteniendo 4 Ø 10 y estribos Ø6 cada 20 cm.
33. En la cara exterior, se deberá construir un revoque hidrófugo vertical y revoque grueso y fino a la cal terminado al fieltro.
34. Se deberá colocar una puerta de chapa, y dos ventanas tipo banderola, provistas por la Institución, con las terminaciones adecuadas.
35. Se deberán colocar como vigas de techo 2 (dos) perfiles C de 140x60x20x2, adosados y hermanados por soldadura según plano, y 2(dos) perfiles C de 140x60x20x2, distribuidos uno en cada extremo del depósito, apoyados sobre dados de H° de 20cm x 20cm x 60cm de largo, empotrados en la pared medianera, armados con hierros Ø 6 y estribos Ø 4, cada cubo contendrá una planchuela de hierro de forma Omega que abrace y reciba la viga indicada, en los lugares que la Inspección de Obra lo determine.
36. Se colocarán como correas perfiles C 100x50x15x2 vinculadas con escuadras metálicas de alma triangular a las vigas y deberán fijarse firmemente con anclajes sobre dados o vigas de hormigón armado y soldados a los insertos metálicos indicados en art. 34.
37. Se deberá realizar la colocación e instalación de un techo de chapa galvanizada prepintada color negro, igual a la existente en la cubierta de techo del Jardín Materno Infantil, con aislación térmica tipo TBA 10mm de Isolant o similar en características técnicas y calidad, sostenida por malla plástica de 10 cm x 10 cm. En el encuentro con las paredes medianeras, se deberá colocar babetas de chapa negra de 20 cm de ancho. La fijación de las chapas será con tornillos auto roscantes de 2 pulgadas.
38. Se deberá redireccionar la descarga pluvial del tanque de agua hacia el techo del depósito, con un voladizo no menor a 15cm del muro.
39. Se deberá colocar una canaleta de desagüe pluvial en todo el lateral del techo para evitar la caída de agua sobre el patio propio del Jardín Materno Infantil, realizar la bajada correspondiente, debiendo descargar en una pileta de patio abierta.
40. Se deberá prever la realización de una pileta de patio abierta pluvial de 30cm x 30cm con rejilla de hierro fundido, terminación con estucado, según las reglas del arte correspondiente.
41. Se deberá vincular dicha pileta con la existente mediante un caño de PVC Ø 110 pluvial, con una pendiente de 2cm/m.

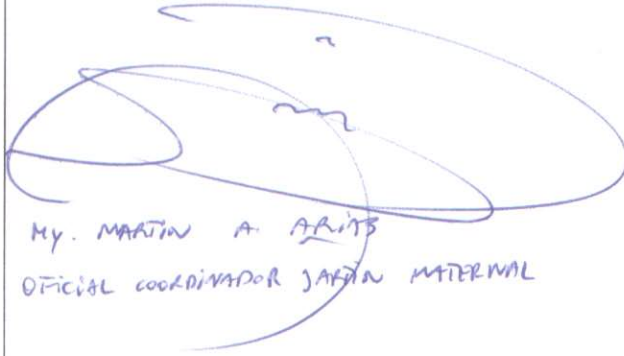
Limpieza final de obra

42. Durante la realización de los trabajos, se deberá realizar una limpieza permanente de materiales residuales, resultantes de las tareas realizadas, a los efectos de proteger el material



rodante que se estacione en el lugar y estando bajo la responsabilidad del contratista y bajo su costo la eliminación de dicho material.

TANDIL, 26 de Setiembre de 2016.



My. MARTÍN A. ARIZ
OFICIAL COORDINADOR JARDÍN MATERNA



UNI I Andrea DE LUCA
Jefe de Documentación y Planificación de Infraestructura